



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC11I0000	Código de Expediente SEC/2017/9	Fecha y Hora 16-05-2017	Página 1 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0104566N1M58186N16S2		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar publicidad resumida, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del contenido debidamente disociado de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

SESIÓN ORDINARIA DE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS DEL DÍA 4 DE MAYO DE 2017

PRESIDENTA: D^a M^a Isabel Méndez Ramos (PSOE).

CONCEJALES PRESENTES: D. J. Manuel Fernández González (PSOE) y D^a M^a Asunción Arias Fernández (PSOE).

SECRETARIO: D. José A. Crespo Pérez.

=====

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Las Regueras, siendo las 9,30 horas del día cuatro de mayo de dos mil diecisiete, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Méndez Ramos, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los concejales que en el encabezamiento se detalla, encontrándose ausente D. Iván González Martínez, que ha excusado su asistencia, todo ello conforme a la convocatoria notificada al efecto.

Da fe el Secretario que suscribe.

Se procede seguidamente al estudio de los asuntos del orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión anterior (19/04/2017), no sin antes introducir la siguiente corrección:

Punto 3º, apartado: Contratación de obras, servicios y suministros:

Donde dice:

-CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUESTA A DISPOSICION DE UN PEÓN PARA REFUERZO TEMPORAL DEL SERVICIO DE AGUAS.- (...) con la empresa FASTER IBERICA ETT, S.A., en el precio unitario de 11,45 €/hora IVA excluido (...)

Debe decir:

-CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUESTA A DISPOSICION DE UN PEÓN PARA REFUERZO TEMPORAL DEL SERVICIO DE AGUAS.- (...) con la empresa FASTER IBERICA ETT, S.A., en el precio unitario de 11,64 €/hora IVA excluido (...)

2º) CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa:

1.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA USOS PERMITIDOS:

Seguidamente, oído el informe del Arquitecto del Ayuntamiento, se **CONCEDEN** las siguientes solicitudes de licencia urbanística, salvo que se diga otra cosa en cada expediente concreto:

EXPTE. AYTO.: LIC/2016/91

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras


SITUACION: Tamargo

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/17

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC11I0000	Código de Expediente SEC/2017/9	Fecha y Hora 16-05-2017	Página 2 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0104566N1M58186N16S2		

SITUACION: (TAHOCS)

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/20

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (SAN MIGUEL - BOLGUES)

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/21

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (SOTO)

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/22

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (CASA NUEVA -ESCAMPLERO)

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/23

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (TAHOCS)

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/25

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (PALADIN)

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/27

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (MARINAS)

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/28

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (PREMOÑO)

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/29

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (PREMOÑO)

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/30

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (SOTO)

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/31

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (ESCAMPLERO)

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/32

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (CUETO-PREMIO)

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/33

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (LAZANA)

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/34

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: VALDUNO

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/35

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (ANIA)

3º) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES / APROBACIÓN DE FACTURAS Y AUTORIZACIÓN – DISPOSICIÓN DE GASTOS / CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad SE APRUEBA (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa):



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC11I0000

Código de Expediente
SEC/2017/9

Fecha y Hora
16-05-2017

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Por delegación de la Sra. Alcaldesa

I.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES – APROBACIÓN DE FACTURAS:

-Se aprueban las facturas numeradas entre el 227 y el 263 de 2017, por un importe total de 33.977,98 €, según relación obrante en el expediente de la sesión. La citada relación contiene la siguiente nota: La factura correspondiente al registro número 240 quedó anulada al resultar ser duplicada de la registrada al número 212 de fecha 10/04/2017 (Orange Espagne SAU, telefonía, 49,55 euros).

-ASOCIACIÓN ASTURIANA DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SHARAUI solicita (18/04/2017) subvención para el programa Vacaciones en Paz 2017 de acogida de niños y niñas saharauis con familias asturianas durante dos meses de verano, conforme a los objetivos y cantidad establecidos en la memoria descriptiva que se adjunta.

Consta la justificación por la entidad de la subvención concedida en 2016 para el citado programa.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2017 señalan:

Se establecen las siguientes subvenciones nominativas, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

-Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN ASTURIANA DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI

Objeto de la subvención: Proyecto Vacaciones en Paz, para cubrir gastos necesarios para el desplazamiento y estancia de acogimiento por familias de Las Regueras de niños saharauis durante el verano.

Cuantía de la subvención: 1.200,00 €

La Junta de Gobierno acuerda conceder la subvención de 1.200,00 euros solicitada.

-Visto lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017 en relación con la concesión de SUBVENCIONES DEL COSTE DE PAGO AL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ALUMNOS USUARIOS QUE SE ENCUENTREN EN UN RADIO DE HASTA 1,5 KM. de distancia del Centro Escolar en las paradas establecidas por la Consejería de Educación, durante el año 2017, coste que no ha podido ser asumido por el citado Consorcio, y que en evitación de un trato desigual a una parte de los escolares del concejo con iguales derechos se considera debe ser asumido y sufragado por el Ayuntamiento como medida de equidad, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y recibida factura del Consorcio de Transportes de Asturias (nº 241), correspondiente al suministro de 2 unidades de recarga de tarjeta de billete único de 138 viajes para servicios de transporte de alumnos del Colegio Público, con un precio total de 248,40 euros 10% IVA incluido, se acuerda la concesión de la subvención de referencia en la cuantía señalada.

4º) ASUNTOS RELACIONADOS CON BIENES, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y PERSONAL.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

PETICIONES DIVERSAS

-INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS (ITVASA) solicita (27/04/2017) como en años anteriores la ocupación en Santullano (aparcamiento del colegio de Santullano) para la instalación de la ITV móvil de ciclomotores los días 22 y 23 de agosto.

Vista la solicitud presentada, se acuerda autorizar la instalación solicitada, siempre que no dañe o altere los servicios o bienes públicos afectados, se mantengan todas las medidas de seguridad necesarias y se obtengan por el interesado cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean en su caso exigibles. Deberá avisarse al Ayuntamiento con la suficiente antelación y requerir la



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC11I0000

Código de Expediente
SEC/2017/9

Fecha y Hora
16-05-2017

Página 4 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



presencia de representante municipal en el momento de efectuar la instalación. De los daños que pudieran causarse a los bienes municipales responderá la empresa autorizada, así como de cualquier daño o perjuicio a terceros derivado de la instalación de la ITV móvil y su funcionamiento.

-SOLICITUD DE FECHA (24/04/2017) Registro de Entrada nº 483, la colocación de una señal de limitación de peso a 11 toneladas en un camino.

Se acuerda dejar la solicitud pendiente de estudio.

-SOLICITUD DE FECHA (25/04/2017) Registro de Entrada nº 493, material para adecuación de un camino público.

Se acuerda conceder lo solicitado. El interesado deberá presentar fotografía del estado de los caminos antes y después de la actuación sobre los mismos.

PERSONAL

-Se acuerda la aprobación de una nueva distribución de la jornada laboral una trabajadora del Ayuntamiento.

SERVICIOS

-Se acuerda la instalación de un tablón municipal de anuncios para información de los vecinos en la parte alta del pueblo de Mariñes, así como la reparación de un espejo roto en un cruce (Pañeda) del interior del pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ruego o pregunta algunos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 10,20 horas. Doy fe.